



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO  
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

---

**ARODIZ AGUILERA AURELA**

**SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**

Proyectó: Cinthia Marchena – Contratación Servicios Personales *cf*



AdquisicionesPAA\_548833\_1\_056b0d24-bbb6-453f-9154-30119efa43b6 - Excel

Cynthia Vanessa Marchena Perdomo

B2242 13\_9304\_159 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA - ARTICULACION CON LA MEDIA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de SISTEMAS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
2236	801116013_9304_153	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No
2237	801116013_9304_154	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No
2238	801116013_9304_155	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No
2239	801116013_9304_156	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No
2240	801116013_9304_157	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No
2241	801116013_9304_158	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No
	801116013_9304_159	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA - ARTICULACION CON LA MEDIA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de SISTEMAS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional			No
2242										48 000 000 COP	48 000 000 COP	
2243	801116013_9304_160	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No
2244	801116013_9304_161	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No
2245	801116013_9304_162	Prestar los servicios profesionales personales de	ca	Febrero	Febrero	309	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	48 000 000 COP	48 000 000 COP	No

Adquisiciones

Listo Se encontraron 943 de 3306 registros

30°C Mayorm. soleado ESP 5:31 p. m. 27/02/2025 98%



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO - AÑO 2025															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
ELABORADO POR: Coordinación Académica de Programas Especiales															
SALDO															
Nombre: DUVIS ARRIETA ORTEGA															
% UTILIZADO:															
Teléfono: 3015164665															
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	Competencia	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
						MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	Reservar servicios de acuerdo con procedimiento técnico	PRESTACION DE SERVICIOS	8	10	0	13/02/2025	12/12/2025	4.599.511	367.960.880	0	0		Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en el área de hotelería. Alternativa 2 tecnólogo en el área de hotelería experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en el área o departamento de alojamiento y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	Reservar servicios de acuerdo con procedimiento técnico	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	3/03/2025	2/10/2025	4.599.511	32.196.577	0	0		Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en el área de hotelería. Alternativa 2 tecnólogo en el área de hotelería experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en el área o departamento de alojamiento y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS (Transversal)	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	18	13/02/2025	28/11/2025	4.599.511	44.155.306	0	0		Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo.
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS (Tecnologo)	Atender requerimientos de los clientes de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de procesos de negocios	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	0	13/02/2025	12/12/2025	-	0	4.599.511	91.990.220		"Requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) experiencia laboral: para alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia para alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia"
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS (Profesional)	Atender requerimientos de los clientes de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de procesos de negocios	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10		13/02/2025	12/12/2025	4.599.511	45.995.110	0	0		"Requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración y afines. (ver anexo n. B. C) experiencia laboral: para alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia para alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia"
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS (Profesional)	Atender requerimientos de los clientes de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de procesos de negocios	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7		3/03/2025	2/10/2025	4.599.511	32.196.577	0	0		"Requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración y afines. (ver anexo n. B. C) experiencia laboral: para alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia para alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia"

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SERVICIOS DE BARISMO (Tecnologo)	Atender servicio de alimentos y bebidas según protocolos y estándares de servicio	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	0	13/02/2025	12/12/2025	4.599.511	45.995.110				"Requisitos académicos: el desarrollo de esta competencia requiere un equipo de instructores compuesto por: instructor 1 alternativa 1: profesional en administración de empresas y afines o en el área de hotelería. Alternativa 2 tecnólogo en administración o gestión de empresas, el área de hotelería o en gestión para establecimientos de alimentos y bebidas y afines. Alternativa 3: técnico profesional en el área de hotelería. Alternativa 4: técnico en mesa y bar, en el área de hotelería o en el área de operación del servicios gastronómicos. Instructor 2 profesional en idiomas o lenguas modernas, con nivel mínimo b2 del idioma inglés demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo al marco común europeo de referencia. Experiencia laboral: instructor 1mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en servicio de alimentos y bebidas en restaurantes, hoteles o empresas del sector y seis (6) meses de experiencia pedagógicaadicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presencialesinstructor 2mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia como docente en una institución educativa pública o privada, o en un instituto de enseñanza de lenguas"
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SERVICIOS DE BARISMO (Profesional)	Atender servicio de alimentos y bebidas según protocolos y estándares de servicio	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	0	13/02/2025	12/12/2025	4.599.511	45.995.110				"Requisitos académicos: el desarrollo de esta competencia requiere un equipo de instructores compuesto por: instructor 1 alternativa 1: profesional en administración de empresas a fines o en el área de hotelería. Alternativa 2 tecnólogo en administración o gestión de empresas, el área de hotelería o en gestión para establecimientos de alimentos y bebidas y afines. Alternativa 3: técnico profesional en el área de hotelería. Alternativa 4: técnico en mesa y bar, en el área de hotelería o en el área de operación del servicios gastronómicos. Instructor 2 profesional en idiomas o lenguas modernas, con nivel mínimo b2 del idioma inglés demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo al marco común europeo de referencia. Experiencia laboral: instructor 1mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en servicio de alimentos y bebidas en restaurantes, hoteles o empresas del sector y seis (6) meses de experiencia pedagógicaadicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presencialesinstructor 2mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia como docente en una institución educativa pública o privada, o en un instituto de enseñanza de lenguas"
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SISTEMAS (Profesional)	Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	PRESTACION DE SERVICIOS	9	10	0	13/02/2025	12/12/2025	4.599.511	413.955.990				"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SISTEMAS (Profesional)	Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	PRESTACION DE SERVICIOS	1	8	0	3/03/2025	2/11/2025	4.599.511	36.796.088				"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (Profesional)	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.	PRESTACION DE SERVICIOS	11	10	0	13/02/2025	12/12/2025	4.599.511	505.946.210				"Requisitos académicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia."
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (Profesional)	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.	PRESTACION DE SERVICIOS	3	7	0	3/03/2025	2/10/2025	4.599.511	96.589.731	32.196.577			"Requisitos académicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia."

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS (Profesional)	Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico	PRESTACION DE SERVICIOS	2	9	18	13/02/2025	28/11/2025	4.599.511	88.310.611				OPCIÓN 1: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN DEPORTE, PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. OPCIÓN 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. OPCIÓN 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	COCINA	CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	0	13/02/2025	12/12/2025	4.599.511	45.995.110				Requisitos académicos: alternativa 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas y afines. Alternativa 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docenciaadicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	COCINA	CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	18	13/02/2025	28/11/2025	4.599.511	44.155.306				Requisitos académicos: alternativa 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas y afines. Alternativa 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docenciaadicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	COCINA (Profesional) - Perfil 2	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	0	13/02/2025	12/12/2025	4.599.511	45.995.110				Requisitos académicos: alternativa 1profesional en ingeniería de alimentos. Alternativa 2tecnólogo en alimentos o en control de calidad de alimentos. Alternativa 3técnico profesional en control de la calidad de alimentos. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de la calidad de alimentos en establecimientos de producción de alimentos y doce (12) meses en docenciaadicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	COCINA. (Tecnico)	EJECUTAR PROCESOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	0	13/02/2025	12/12/2025			3.555.872	35.558.720		"Requisitos academicos: OPCION 1: TÉCNICO EN COCINA. OPCION 2: TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA Y/O COCINA Experiencia Laboral;OPCION 1: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE COCINA.OPCION 2: 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE COCINA."
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES (Profesional)	INTERPRETAR LA MÚSICA CON UN INSTRUMENTO DE CUERDAS PULSADAS SEGÚN SUS TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y FORMATO DEL GÉNERO MUSICAL ELEGIDO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	18	13/02/2025	28/11/2025	4.599.511	44.155.306				Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores conformado por ¿ profesionales en música, específicamente en interpretación de guitarra y piano ¿licenciado en pedagogía musical con énfasis en piano y guitarra ¿maestro en piano y guitarra experiencia laboral: ¿treinta y seis (36) meses de vinculación laboral en el área objeto de formación veinticuatro meses (24) meses como docente en música en instituciones educativas reconocidas
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	ASESORIA COMERCIAL (Transversal)	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	18	13/02/2025	28/11/2025			4.599.511	44.155.306		ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O SALUD PÚBLICA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O EDUCACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 1:

  
 Firmado digitalmente por  
 ARODIZ AGUILERA AURELA  
 Fecha: 2025.02.12 11:47:51  
 -05'00"



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjromerob JUAN CARLOS ROMERO BOHORQUEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-01-17-9:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.112.095.612,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.112.095.612,00	Saldo x Comprometer:	2.112.095.612,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-01-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930411 INTEGRACION CON LA MEDIA-BOLIVAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						2.112.095.612,00	0,00	2.112.095.612,00	2.112.095.612,00	0,00

**Objeto:** CONTRATACION INSTRUCTOR: Para cubrir los gastos de la contratación de instructores de articulación con la Media Técnica del Centro de Comercio y Servicios

Firma Responsable



RESOLUCIÓN No.13 00025 DE 2025

*Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2025.*

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, DE LA REGIONAL BOLÍVAR, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el decreto 249, de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la Ley 119 de 1994 el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que tiene como misión cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el Director General en uso de sus facultades y mediante Resolución 2451 del 28 de agosto de 2024, dictó las medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los subdirectores de Centro de Formación Profesional del SENA.

Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993 estipula que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes y el artículo 25 de la ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los Representantes legales de las Entidades Estatales podrán delegar la facultad de celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12 ibidem.

Que de conformidad al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que a su vez la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de los procesos contractuales y establece en el artículo 2º, numeral 4º, literal h), que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

Que así mismo, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad



RESOLUCIÓN No.13 00025 DE 2025

*Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2025.*

de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia por escrito.

Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 señala que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 numeral 17 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 22- numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), la contratación de Instructores se debe adelantar utilizando el Banco de Instructores Contratistas dispuesto a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA-APE.

Que las normas internas que ha expedido el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA entre otras: Manual de Contratación establecido por la Entidad mediante la Resolución No. 0795 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA", además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados en la circular 3-2024-000278 del 27 de Noviembre 2024 expedida por la Dirección General del Sena estableció directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA de la vigencia 2025.

Que mediante Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se indica que, para la contratación de instructores del 2025, cada Centro de Formación debe crear un Comité de Verificación conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la circular N° 32023-0003212 del 3 de noviembre de 2023:

El Subdirector del Centro o su representante  
Un (1) Coordinador Académico del centro de formación  
Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación

Para el caso del centro de Comercio y Servicios harán parte de este comité los cuatro coordinadores académicos del centro de formación y dos instructores de planta.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un profesional responsable de implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores ENI

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que se haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Que, mediante la *Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023*, en su numeral 3.5, establece las Funciones del Comité, el cual le corresponde verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:



## RESOLUCIÓN No.13 00025 DE 2025

*Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2025.*

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**Artículo 1º.** Confórmese el Comité de Verificación para el año 2025 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, de la siguiente manera:

Funcionario designado por la Subdirección del Centro o subdirector	Arodiz Aguilera Aurela
Coordinadores académicos:	-Ana Maria Carrascal Ordosgoitia -Gabriel Alfonso Fortich Gutiérrez -Duvis Rosario Arrieta Ortega -Manuel de la Peña Acuña



RESOLUCIÓN No.13 00025 DE 2025

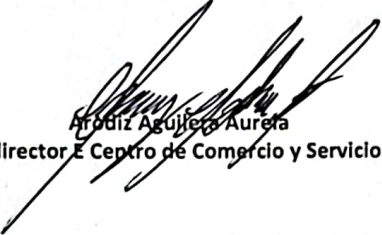
*Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios,  
de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2025.*

Instructores de planta	Maria Margarita Montiel Montiel; Saidis Leguía Fonseca
Delegado para estrategia CampeSENA	Abdon Segundo Tovar
Estrategia Economía Popular	Luis Carlos Gambin Padilla

**Artículo 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el 23/01/2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Fredy Aguilera Aurea  
Subdirector E Centro de Comercio y Servicios

Revisó: Kelly Marrugo Cárdenas  
Abogada Contratación 



<b>ACTA No 3</b>		
<b>Reunión de Comité de verificación y selección de Instructores 2025, proceso de verificación y selección de Instructores</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> 03/02/2025	<b>HORA INICIO:</b> 14:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 16:00 MD
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Sala de Juntas subdirección de centro	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro de Comercio y Servicios	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de documentos de soporte al proceso de necesidades de instructores vigencia 2025.</li> <li>2. Proceso de verificación y selección de instructores de formación programa Articulación con la Media y CAMPESENA</li> <li>3. Varios</li> </ol>		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>		
Dar inicio al proceso de Verificación y selección de instructores 2025. Priorizando los programas de Articulación con la Media y CAMPESENA.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>Se inicia la reunión de comité de verificación y selección de instructores 2025 en cumplimiento de toda la normatividad establecida para este importante proceso, se hace una revisión detallada de todas las necesidades de contratación de instructores 2025, en especial el plan de contratación elaborado por cada uno de los coordinadores y aprobado por la subdirección de centro. Se prioriza el proceso de revisión con los perfiles de formación de los programas de Articulación con la Media y CAMPESENA, los cuales deben iniciar contratos el 13 y 10 del mes de febrero respectivamente, de acuerdo con calendario académico del Sena y de las Instituciones educativas para el caso de la media.</p> <p>Se inicia socializando los planes de contratación con todas las necesidades que se tiene y analizando cada uno los perfiles requeridos, se valida en APE y se constata a aquellos aspirantes inscritos y contratados en la vigencia 2024.</p> <p>Para el programa de Articulación con la media se tiene un total de 48 instructores a contratación y para el programa Campesena 12. Seguido se relacionan los candidatos validados y seleccionados para ser contratados para la vigencia 2025.</p>		

**Articulación con la Media:**

Perfil/Programa	Nivel	Nombres y Apellidos	# Cédula
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	ELBER MANUEL CABRALES AHUMADA	1067836481
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	MANUEL ANTONIO COGOLLO TORRES	73140843
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	JHENIS MARIA MEDINA CARRILLO	45765625
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	RODOLFO IREGUI VASQUEZ	73155257
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	NASLY DEL ROSARIO CASTRO GARCIA	33106798
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	CLEYDER EL CRISTO ZABAETA MEDRANO	73133135
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	GUILLERMO ALFONSO LEONES ORTEGA	9175611
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA	1047388523
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	MARIA JOSE AREVALO CANTILLO	33221510
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	LIGIA OLASCOAGA LEAL	45442242
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	WILMER TURIZO BASTIDAS	19773807
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	ANYELYS BAUTISTA MARTINEZ	1143330091
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	JOSE ORLANDO CARBAL CASTELLAR	9173610
	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	CONSUELO ISABEL HERRERA CARDOZO
TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA		ALDO FERNANDO DELEON GUZMAN	73164672
TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA		NASLY DEL CARMEN LUGO ROMERO	45502482
TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA		JORGE ALFREDO NAVARRO RODRIGUEZ	73182254
TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA		CAROLINA MORENO GAMERO	1143350887
TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA		YURAYCY RODRIGUEZ PACHECO	1047474228
TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA		YADID DEL CARMEN PEÑA MARTINEZ	45688796
TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA		ROSMIRA YEPES SIERRA	33339124
SERVICIOS DE BARISMO	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	ANDIS AUDITH ANAYA BERRIO	1007832222
SERVICIOS DE BARISMO	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	RAUL ALCENDRA PIÑEREZ	9136831
COCINA	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	ANA MARIA PEREIRA ATENCIO	1044906251
COCINA	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	MARIA EUGENIA ANTOLINEZ ARROYO	45500773
COCINA	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	ANDRES FELIPE BLANCO APARICIO	1143374208
COCINA - TÉCNICO	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	ANA DEL CARMEN REYES PAEZ	45582108
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	LUIS ERNESTO ALFARO RODRIGUEZ	1050037968



INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	DARWIN MORELOS NIEVES	73580625
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA - Inicia en Marzo	BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY	45447877
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS - TECNOLOGO	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	CRISTINA ISABEL DIAZ HERNANDEZ	1051444773
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	KEVIN CORREA DIAZ	1143365487
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS - TRANSVERSAL	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	BETTY SOFIA OROZCO HERNANDEZ	45470196
SISTEMAS	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	ELIDA ROSA SILVA ORTEGA	32939083
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	LUZ ESTELA REGINO LUGO	30658102
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	HUMBERTO IRIARTE PEINADO	7921602
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	DAMARIS MENDOZA HINOJOSA	32795414
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	JORGE LUIS PEREIRA LORA	9178519
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	LUIS FERNANDO MERCADO BELTRAN	3836700
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	JAVIER FRANCO VEGA	73160801
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	ALFREDO DE JESUS TARRA DIAZ	9102463
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	LUIS GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	1104404166
	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA – Inicia en Marzo	CRISTIAN FELIPE MARTINEZ JIMENEZ	7919925
ASESORIA COMERCIAL - TRANSVERSAL - TECNOLOGO	TITULADA ARTICULACION MEDIA TECNICA	JUAN DE DIOS ASSIA TAPIA	3215181212

Para el programa de Articulación con la Media Técnica se relacionan en el cuadro anterior 44 candidatos para instructores en estado seleccionado en APE, sin embargo, se precisa que en algunos perfiles falta por cubrir algunas necesidades. En las siguientes actas se cubrirá la totalidad de candidatos necesarios.

### Programa CAMPESENA

Perfil/Programa	Nivel	Nombres y Apellidos	# Cédula
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED AGRICOLA, en el Area de MANIPULACION DE ALIMENTOS	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL CAMPESENA	JHON JAIRO TORRES PEREZ	9296131
IMPULSO MULTICANAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	TECNICO TITULADA CAMPESENA	GERMANA SANABRIA ZULUAGA	45488939
		JOSE ANTONIO PATERNINA ALVIS	8853685
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	TECNICO TITULADA CAMPESENA	LUCIA OVIEDO ARGUMEDO	25878689
PROMOCION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	TITULADA CAMPESENA AUXILIAR – Inicia en Marzo	MICHAIL MORALES MENDOZA	1047390390
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	TECNICO TITULADA CAMPESENA	YULIS PATRICIA RHENALS CHAVEZ	32939742
		MARTHA LUCIA MALDONADO GOMEZ	23152159



ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Transversal)	TECNICO TITULADA CAMPESENA	NANCY ESPINOSA MEZA	45451825
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Transversal)	TECNICO TITULADA CAMPESENA – Inicia en Marzo	ELIANA MARCELA CARABALLO TORRENEGRA	1047448438
TRANSVERSAL MPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA - ACTIVIDAD FISICA	TECNICO TITULADA CAMPESENA – Inicia en Abril	REYNOL DAVID RODRIGUEZ MARRUGO	1143380322
637200 ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - TRANSVERSAL EMPRENDIMIENTO	TECNICO TITULADA CAMPESENA	YEZID HENRY IBAÑEZ UGARRIZA	79634623
637200 ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - TRANSVERSAL EMPRENDIMIENTO	TECNICO TITULADA CAMPESENA – Inicia en Marzo	BASIL ALEXANDER ZUÑIGA VALDES	1050944768

Para el programa CAMPESENA se relaciona la totalidad de los instructores requeridos para la actual vigencia.

En esta presente acta se relaciona, además, tres candidatos a contratar de la formación titulada virtual, que fueron analizados y validados en la reunion realizada el pasado 29 de enero pero que no fueron relacionados en el acta No. 2. Seguido el detalle:

ASESORIA COMERCIAL	TITULADA VIRTUAL	GERSON MAURICIO HUERTAS CARREÑO	19491006
	TITULADA VIRTUAL	MILDRED ELENA OROZCO ARROYO	1143336655
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	TITULADA VIRTUAL	MAITHER PALMETT NEGRETE	1065373587

En total para este proceso de selección se relacionan 59; conformado por: Instructores de Articulación con la Media Técnica, CAMPESENA y los 3 casos de titulada virtual.

Se procede a hacer una verificación a petición de la coordinadora Ana Maria Carrascal de unos perfiles del área de turismo que se requieren iniciar para el 10 de febrero. Se revisan tres perfiles en APE y se toman algunos candidatos para proceso de validación de cumplimiento de requisitos. La instructora Saidis apoyaría con la revisión de estos perfiles, que además también se estaría requiriendo uno de ellos para el programa de Articulación con la Media. En la próxima reunion se socializarán los resultados de este proceso y otros de titulada virtual y bilingüismo que se están validando también.

Finalmente, el profesional de la Eni Luis Carlos Gambin, recomienda al comité lo siguiente: *“Tener en cuenta en los procesos de selección siguientes: Complementaria presencial, complementaria virtual, desplazados y Economía popular, a los instructores que se encuentran en el banco de instructores 2024 con más de 10 años de experiencia como instructores SENA que lamentablemente por motivos presupuestales no fueron seleccionados en la modalidad de formación titulada presencial”*. A lo que el subdirector manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto, pero precisando también que en los niveles y programas mencionados también viene personal de la vigencia anterior con mucha antigüedad en el centro.



CONCLUSIONES			
Se finaliza la reunión cumpliendo con su propósito. En total se seleccionan y relacionan en la presente acta 59 instructores.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

Se anexa lista de asistencia de la reunion

SENA  
REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 3 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2025.

OBJETIVO (S)	Contenido de verificación y Selección de Instructores 2025.									
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Doris Arrieta	28109991	X			CyS. danubiana		301216465		[Firma]
2	Dina Y. Cauzal	50.832.174	X			Caps. de SENA	capca@sena.gov.co	3136185918		[Firma]
3	Abdon S. Tobar	94.299830	X			Departamento Regional	asgundo@sena.gov.co	312.652747		[Firma]
4	Humberto del Toro	7971697	X			CyS	mdelatoro@sena.gov.co	31725247		[Firma]
5	Sandra Leguía	45584686	X			CyS	leguia@sena.gov.co	301273741		[Firma]
6	Aracely Aguilar	73181070	✓			CyS	aguilar@sena.gov.co	300799127		[Firma]
7	Gabriel Fortín Suárez	73108108	X			CyS	fortin@sena.gov.co	300609402		[Firma]
8	Nil P. Gamba P.	9102522	X			CyS	gamban@sena.gov.co	302358835		[Firma]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b> <input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b> <input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<b>13_9304_159</b> Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de <b>FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Área de SISTEMAS</b> que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
<b>EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O</b>	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN: ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES COMPTIA, A+ O SERVER+ MICROSOFT OFFICE SPECIALIST (MOS)
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$36.796.088). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de Marzo por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 4.292.877) b) Siete (07) pagos iguales por los meses de (Abril) a (Octubre) de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 4.599.511) cada uno c) un último pago por el mes de Noviembre por valor de TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 306.634 ).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>02 DE NOVIEMBRE DE 2025</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Departamento de Bolívar.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Duvis Arrieta Ortega – Instructor G20 – Coordinadora académica de programas especiales.</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>Arodiz Aguilera Aurela, Subdirector Encargado Centro de Comercios y Servicios.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el, Centro de Formación Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

*El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.*

*De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos.*

*Conforme a los lineamientos del Plan de Acción 2023-2026, Sembrando el Cambio: Por la inclusión, la sostenibilidad, y la seguridad humana; se propone realizar esfuerzos orientados a garantizar que*



*todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados en atender su propósito fundamental. Por consiguiente, corresponde a la Dirección General de manera conjunta con las Direcciones Regionales y Centros de Formación llevar a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos. Todas las actuaciones que se llevarán a cabo para los propósitos del Plan de Acción, están soportadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones:*

**Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026**



Fuente: SENA 2023

*Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:*

- 1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.*
- 2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.*
- 3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas*

*En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.*

*Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo*



*las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General*

*Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades. Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-03368 de 2024 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2025, resaltándose la siguiente información:*

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia 2025.	Del 03 al 08 de febrero de 2025.
Primer trimestre	Desde el 10 de febrero hasta el 25 de abril del 2025
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 26 al 28 de abril de 2025
Segundo trimestre	Desde el 29 de abril hasta el 12 de julio de 2025
Semana de confraternidad	Del 14 al 19 de julio del 2025
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 21 al 24 de julio de 2025
Tercer trimestre	Desde el 25 de julio hasta el 06 de octubre de 2025
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 07 al 08 de octubre de 2025
Cuarto trimestre	Desde el 09 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2025
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	Del 24 al 26 de diciembre de 2025

*Asimismo, desde el centro de formación se contemplan la siguiente proyección de metas para la vigencia 2025: Que considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en las siguientes tablas:*

TECNÓLOGO Formación Presencial		TECNÓLOGO Formación Virtual		TECNÓLOGO Formación A Distancia		TOTAL TECNÓLOGO		TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	
Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz
4.031	4.031	1.929	1.929	250	250	6.210	6.210	6.210	6.210



FORMACIÓN LABORAL																			GRAN TOTAL FORMACIÓN TITULADA INCLUYE CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR	
OPERARIOS	AUXILIARES		TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)		TÉCNICO LABORAL Presencial y A Distancia		TÉCNICO LABORAL Virtual		TÉCNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		TOTAL TÉCNICO LABORAL		PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA		GRAN TOTAL FORMACIÓN LABORAL					
	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz		
129	129	45	49	174	174	3.419	3.419	485	485	4.792	4.792	8.870	8.870	50	50	8.920	8.920	15.401	15.401	

FORMACIÓN LABORAL ECONOMIA POPULAR									
OPERARIOS		AUXILIARES		TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)		TÉCNICO LABORAL Presencial y A Distancia		GRAN TOTAL FORMACIÓN LABORAL ECONOMIA POPULAR	
Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz
15	15	15	15	30	30	15	15	45	45

FORMACIÓN LABORAL CAMPESENA									
OPERARIOS		AUXILIARES		TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)		TÉCNICO LABORAL Presencial y A Distancia		GRAN TOTAL FORMACIÓN LABORAL CAMPESENA	
Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz	Cupos	Aprendiz
0	0	15	15	15	15	211	211	226	226

FORMACION COMPLEMENTARIA	METAS 2025
Programa Bilingüismo Virtual	12.800
Virtual sin bilingüismo	74.080
<b>Complementaria Virtual</b>	<b>86.880</b>
Complementaria Presencial sin bilingüismo	71.310
Bilingüismo Presencial	2.160
<b>Complementaria Presencial Total</b>	<b>73.470</b>
<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>160.350</b>



*El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Bolívar, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.*

*El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, en su compromiso con la formación profesional integral y en el marco de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, desarrolla el Programa de Articulación con la Educación Media en instituciones educativas del departamento de Bolívar, incluyendo Cartagena. El crecimiento constante en la demanda de atención educativa técnica en la región, impulsado por la necesidad de preparar a los jóvenes para el mundo laboral, hace indispensable contar con el talento humano suficiente y calificado para la correcta operación y el éxito de este programa.*

*A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2025, por lo que se hace necesario a través de la modalidad de contratación directa iniciar este primer trimestre con UN (01) Instructor con la idoneidad y experiencia requerida en la presente vigencia de acuerdo al calendario académico por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones Académicas.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.



## 2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2025.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
7. Construir y mantener actualizado en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.
11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de las evaluaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofía Plus.
12. Realizar de forma oportuna el proceso de evaluación de juicios evaluativos.
13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.
19. Apoyar desde el aspecto técnico en la supervisión de los contratos de bienes y servicios del cuando sea requerido por el supervisor del contrato.



20. Apoyar desde el aspecto técnico las evaluaciones de las ofertas en los procesos de compra de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

21. Apoyar a la coordinación académica en programación de los recursos físicos y humanos de acuerdo con la planeación operativa, para los procesos de ejecución de la formación.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el Departamento de Bolívar.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe



acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Duvis Arrieta Ortega – Instructor G20 – Coordinadora académica de programas especiales* o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, **ARODIZ AGUILERA AURELA**, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO**

#### **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de



prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **CRISTIAN FELIPE MARTINEZ JIMENEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. <b>INGENIERO DE SISTEMAS</b>				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	01/02/2022	16/12/2022	10	16	X	
COLEGIO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ DE PIÑERES	01/02/2007	04/12/2009	34	4	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA</b>			<b>44</b>	<b>20</b>	<b>X</b>	

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero



también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del Señor **CRISTIAN FELIPE MARTINEZ JIMENEZ**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro **ARODIZ AGUILERA AURELA** establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2023	LUIS FERNANDO MERCADO BELTRAN	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA - ARTICULACION CON LA MEDIA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de SISTEMAS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios	NUEVE (09) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS	\$ 39.902.200	CONTRATACION DIRECTA



		de la Regional Bolívar del SENA			
2023	DAMARIS MENDOZA HINOJOSA	<p>Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA - ARTICULACION CON LA MEDIA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de SISTEMAS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA</p>	NUEVE (09) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS	\$39.500.500	CONTRATACION DIRECTA
2021	ALFREDO DE JESUS TARRA DIAZ	<p>Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA INTEGRACION CON LA MEDIA TECNICA en el área de INFRAESTRUCTURA, SOTFWARE - SISTEMAS que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el</p>	SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DIAS	\$27.668.022	CONTRATACION DIRECTA



		departamento de Bolívar			
--	--	-------------------------	--	--	--

**14. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena.

**ARODIZ AGUILERA AURELA**  
**Subdirector encargado Centro de Comercio y Servicios**  
**Regional Bolívar**

Proyectó: Angelina Torres M.- Líder Articulación Media Técnica

Revisó: Cinthia Marchena P. – Contratación Servicios Personales

**9. Control de cambios**

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS  
PROFESIONALES.**

**EL SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "13\_9304\_159 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA -ARTICULACION CON LA MEDIA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de SISTEMAS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños



curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

**ARODIZ AGUILERA AURELA**  
**Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios**



Revisó: Jenny Caicedo Gómez – Profesional G04



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN  
DIRECCION DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor en el área de Sistemas.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.


Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>13_9304_159 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA - ARTICULACION CON LA MEDIA en la RED DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, en el Area de SISTEMAS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.</i>
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$34.494.700).</i>
<b>CDP:</b>	<i>1425 Del 16 de enero de 2025</i>
<b>Rubro:</b>	<i>C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.</i>

**ARODIZ AGUILERA AURELA  
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO**

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieran el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.  Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.